



160

RESOLUCION 105
(Diciembre 05 del 2019).

**“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SE ACOGE AL
DECRETO MUNICIPAL N° 329 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019”.**

El Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la ley 1551 del 2012 y el decreto municipal N°329 del 2019 y

CONSIDERANDO.

1. Que la administración municipal expidió el decreto 329 de 2019 donde se estableció unas jornadas especiales de trabajo en esta época decembrina.
2. Que la corporación concejo municipal goza de autonomía administrativa y financiera con independencia en las decisiones que al interior de la administración municipal se ordenan.
3. Que el quehacer diario del concejo municipal está ligado a las jornadas de atención que presenta la administración municipal, toda vez que es allá donde se presenta la mayoría de gestiones administrativas realizadas por el concejo.
4. Que la jornada continua es un mecanismo administrativo que permite establecer un horario flexible y ajustado a circunstancias, épocas, y celebraciones especiales de año, garantizando en todo caso la atención óptima y oportuna a los usuarios de esta corporación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger en su integridad lo ordenado en el decreto municipal N°329 del 03 de diciembre del 2019 por las consideraciones expuestas en el considerando de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD. El contenido de este acto administrativo será publicado en la página web del concejo y en la cartelera de la corporación.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUEE Y CUMPLASE.

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente.

Proyectó: Hector Jaime Trejos Montoya
Secretario General